



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don José Manuel Herrero Silvosa se ha solicitado licencia ambiental para ganado equino (2 yeguas, 2 caballos, 1 semental y 3 potras de recría) en las parcelas 2.790, 2.791 y 2.792 del polígono número 543 del barrio Santiuste de la Entidad Local de Caniego, expediente número 156/13.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro